El presente documento acordado entre las dos partes tiene como objeto establecer bases de cooperación académica y/o educacional y/o social entre la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS y (XXXXXXXXXXXX) la realización de PASANTÍAS de los estudiantes de la Licenciatura (XXXXXXXXXXXX).

**OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:** Esta se obliga a: a.) Presentar a la INSTITUCIÓN, por escrito los estudiantes que desarrollarán la pasantía. b.) Asignar al docente DIRECTOR, quien será el/la profesor(a) (XXXXXXXXXXXX) responsable de la supervisión y evaluación del proceso de pasantía y del logro de los objetivos propuestos. c.) Establecer los correctivos necesarios en caso de que el estudiante contravenga las normas de la INSTITUCIÓN. d.) Velar porque el estudiante cumpla con los pactos en el presente acuerdo. e.) Velar porque el estudiante este afiliado a una EPS o al SISBEN y tenga contratada una póliza de accidentes escolares o este afiliado a una ARL, que se deberán presentar a la INSTITUCIÓN antes del inicio de las pasantías. PARAGRAFO: El tiempo reglamentado para el desarrollo de la pasantía será de mínimo 384horas y la organización de este tiempo se establecerá de acuerdo al plan de trabajo previamente aprobado.

**OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN OFERENTE DE LA PASANTÍA:** Esta se obliga a: a.) Certificar la legalidad y permanencia de la institución mediante registro de Cámara de comercio y Matricula de Industria y Comercio vigentes u otras formas equivalentes de certificación de existencia jurídica. b.) Manifestar su interés de trabajo con la Universidad y enunciar sus responsabilidades mediante la firma de este documento dentro del cual establecen los objetivos de la pasantía y la remuneración respectiva si existe. c.) Designar a una persona de la institución que actué como profesional encargado del acompañamiento del proceso de pasantía, quien en este caso será el señor(a) (XXXXXXXXXXXX). d.) Avalar el plan de trabajo y la propuesta de desarrollo e innovación del estudiante donde de estipule el cumplimiento de las 348 horas mínimas reglamentadas para el desarrollo de la pasantía, distribuidas en trabajo presencial, documentación, búsqueda bibliográfica u otras requeridas por la pasantía. Este plan de trabajo debe ser concertado entre el profesional encargado del acompañamiento de la pasantía, docente DIRECTOR y el PASANTE. e.) Suplir las necesidades de recuerdos humanos, físicos y técnicos para la realización de las pasantías. f.) Oficializar un concepto de finalización de pasantía que se remitirá al Docente DIRECTOR, en el que se evalué el desempeño de los pasantes y los resultados obtenidos en la misma, para ser usados como instrumento de soporte para la evaluación final del trabajo de grado.

**OBLIGACIONES DEL PASANTE:** a.) Cumplir la labor asignada en el plan de trabajo según la distribución de horas acordadas que beneficien tanto a la UNIVERSIDAD como a la INSTITUCIÓN oferente. b.) Demostrar ante la INSTITUCIÓN que están afiliados a una EPS o SISBEN, que tiene contratada una póliza de accidentes Escolares o que está afiliado a la ARL. c.) Los estudiantes no podrán por sí o por terceros reclamar personal o judicialmente a la INSTITUCIÓN indemnizaciones en dinero o en especie por cualquier enfermedad, o accidente que sufriere mientras se encuentra en desarrollo de la pasantía. d.) Cuidar los útiles, materiales y equipos que para adelantar la pasantía se les haya facilitado. e.) Cumplir los reglamentos y normatividad de la INSTITUCIÓN y de la UNIVERSIDAD. f.) Concurrir puntualmente al lugar donde se desarrollará su pasantía y asumir las instrucciones disciplinarias que impone la INSTITUCIÓN, si ésta así lo considera. g.) Elaborar un trabajo teórico-práctico producto del desarrollo de la pasantía, según los lineamientos reglamentarios por el Consejo Curricular de la Licenciatura (XXXXXXXXXXXX). h.) Socializar el trabajo de pasantía ante la comunidad académica y ante los docentes DIRECTOR y Evaluador.

**OBLIGACIONES DEL DOCENTE DIRECTOR**: Verificar el desarrollo del plan de trabajo del PASANTE. a.) Garantizar el desarrollo del plan de trabajo de los PASANTES. b.) Garantizar la previa programación y diseño de las clases y/o actividades académicas con los pasantes, así como con su respectiva evaluación y/o su corrección en caso de ser necesario. c.) Realizar seguimiento por escrito de las actividades presenciales y no presenciales del pasante, acordadas en el plan de trabajo. d.) Promover el estricto cumplimiento del horario establecido en el presente acuerdo por parte de los pasantes. e.) Generar y garantizar a los pasantes los espacios necesarios que garanticen el buen desarrollo de la pasantía, así como los espacios para el desarrollo bibliográfico y de contenido para la elaboración del documento final que los pasantes se comprometan a entregar a la INSTITUCIÓN OFERENTE. f.) Evaluar en conjunto con el profesional encargado de la institución el desempeño general del pasante en el desarrollo de la pasantía. g.) Presentar ante el Consejo Curricular, mediante oficio, el documento final con sus respectivos soportes, realizado por el pasante, al igual que una copia del concepto entregado al final de la pasantía por el profesional encargado de la institución.

**OBLIGACIONES DEL PROFESIONAL ENCARGADO DE LA INSTITUCIÓN**: a.) Suministrar la información institucional requerida para el desarrollo de la pasantía. b.) Realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al plan de trabajo del pasante y a las actividades programadas. c.) Facilitar la consecución de recursos institucionales. d.) Apoyar al pasante en las actividades académicas que se programen. e.) Convocar al pasante a las reuniones programadas por la institución. f.) Realizar seguimiento por escrito de las actividades presenciales y no presenciales de los pasantes, acordadas en el plan de trabajo de la pasantía. g.) Evaluar en conjunto con el Docente DIRECTOR el desempeño general de los pasantes durante el desarrollo de la pasantía. h.) Elaborar el informe final de la pasantía y remitirlo al Docente DIRECTOR.

**EVALUACIÓN:** El resultado final del proceso de la pasantía se define a través de la evaluación permanente por parte del profesional encargado de la institución y del Docente DIRECTOR. El Docente DIRECTOR mediante un oficio, presentará ante el consejo Curricular el documento final con sus debidos soportes, realizado por los pasantes, al igual que una copia del concepto entregado por él, interna de la finalización firmada por el profesional encargado de la institución.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, el día (xx) xxxxxxxxx de (xx) xxxxx de (201x) Dos mil xxxxxx.

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **MARIO MONTOYA CASTILLO**  Decano  Facultad de Ciencias y Educación  Universidad Distrital Francisco José de Caldas | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **NOMBRE PROFESIONAL DE LA ENTIDAD**  Cargo  NOMBRE DE LA EMPRESA |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **NOMBRE DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD**  Docente  Facultad de Ciencias y Educación  Universidad Distrital Francisco José de Caldas | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **NOMBRE DEL ESTUDIANTE**  Proyecto curricular  Facultad de Ciencias y Educación  Universidad Distrital Francisco José de Caldas |